

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 29 de Diciembre de 1987	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 29 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES				

Nº. 12.854

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno, Justicia
y Educación

C. P. N. LEOPOLDO van CAWLAERT
Ministro de Economía

Dr. JULIO SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO CARIN HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 100,00
—Semestral	₳ 60,00
—Trimestral	₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₳ 1,50
—Atrasado más de un año	₳ 3,00
—Separata	₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2651 del 26-11-87	— Interinato del señor Rodolfo Aniceto Fernández a cargo del Poder Ejecutivo	3141
S.G.G. Nº 2652 del 27-11-87	— Interinato del señor Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores, en ejercicio de la presidencia, Sr. Héctor Manuel Canto a cargo del Poder Ejecutivo	3142
S.G.G. Nº 2653 del 1-12-87	— Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia.	3142
S.G.G. Nº 2654 del 1-12-87	— Suspéndese la vigencia de los decretos números 921/87; 2.399/87 y 2.400/87	3142
M.E. Nº 2658 del 1-12-87	— Actualización de la planta permanente del personal superior de la Policía de la Provincia. Autorización	3142
M.E. Nº 2659 del 1-12-87	— Planta funcional del Consejo General. de Educación. Modificación	3143

		Pág.
S.G.G. Nº 2661 del	1-12-87 — Convocatoria a sesiones extraordinarias a las Cámaras Legislativas de la Provincia	3143
S.G.G. Nº 2662 del	1-12-87 — Restitución de los Decretos N°s. 921/85, 2.399/87 y 2.400/87	3144
S.G.G. Nº 2663 del	2-12-87 — Interinato del señor Fernando Fazio a cargo del Ministerio de Economía	3144
S.G.G. Nº 2664 del	3-12-87 — Interinato del C.P.N. Víctor Manuel Poma a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	3144
S.G.G. Nº 2665 del	7-12-87 — Renuncia presentada por el Dr. René Alberto Gómez al cargo de Director del Banco Provincial	3145
S.G.G. Nº 2666 del	7-12-87 — Resignación del Dr. René Alberto Gómez como Procurador General de la Provincia	3145
M.E. Nº 2670 del	7-12-87 — Censo Parcelario de la Ciudad de Tartagal Reconocimiento de mayores costos a la firma AGRASNOR	3145
S.G.G. Nº 2671 del	7-12-87 — Interinato del señor Vicepresidente 1º, en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dn. Héctor Manuel Canto, a cargo del Poder Ejecutivo	3145
S.G.G. Nº 2672 del	7-12-87 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	3146
S.G.G. Nº 2673 del	9-12-87 — Declárase Huésped de Honor al Dr. José Eugenio Jaquet, Ministro de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay	3146
S.G.G. Nº 2674 del	9-12-87 — Declárase feriado provincial el 10-12-87	3146

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2137 del	5-12-87 — Reconocimiento de pago a favor de la Empresa LW82 - Canal 11 - Salta	3146
M.E. Nº 2595 del	26-11-87 — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra Decreto Nº 1.095/85 Dirección General de Inmuebles	3147
M.B.S. Nº 2596 del	26-11-87 — Asignación de funciones jerárquicas a profesional del hospital "Presbítero Benjamín Olmos"	3147
M.B.S. Nº 2597 del	26-11-87 — Déjase sin efecto el reconocimiento de servicio de personal del Hospital de Aguaray	3147
M.B.S. Nº 2598 del	26-11-87 — Asignación de funciones jerárquicas de profesional del Hospital del Milagro. Reconocimiento	3147
M.B.S. Nº 2599 del	26-11-87 — Asignación de funciones jerárquicas a profesional del Hospital San Roque, de Embarcación	3147
M.B.S. Nº 2600 del	26-11-87 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra la Resolución Nº 1.365-I de la Caja de Previsión Social.	3147
M.E. Nº 2602 del	26-11-87 — Recategorización de personal de la Administración General de Aguas de Salta	3148
M.E. Nº 2603 del	26-11-87 — Recategorización de personal de la Administración General de Aguas de Salta	3148
M.E. Nº 2604 del	26-11-87 — Recategorización de personal de la Administración General de Aguas de Salta	3148
M.E. Nº 2605 del	26-11-87 — Confirmación de cargos y categoría a personal de la Administración General de Aguas de Salta	3148
S.G.G. Nº 2606 del	26-11-87 — Traslado de personal a la Secretaría de Estado de Casa de Salta	3149
S.G.G. Nº 2608 del	26-11-87 — Asignación de funciones jerárquicas a personal de la Escribanía de Gobierno	3149
S.G.G. Nº 2609 del	26-11-87 — Comisión oficial a París, Bruselas y Roma. Ampliase el artículo 2º del Decreto Nº 2.120/87	3149
S.G.G. Nº 2610 del	26-11-87 — Adicional por permanencia a personal de la Dirección General de Aviación Civil	3149
S.G.G. Nº 2611 del	26-11-87 — Promoción de personal de la Dirección General de Aviación Civil	3149
S.G.G. Nº 2612 del	26-11-87 — Comisión oficial a la República del Paraguay. Autorización	3150
S.G.G. Nº 2613 del	26-11-87 — Contratación directa con LV9 Radio Salta, en el programa "Buenos Días Ciudad". Autorización de pago ...	3150
M.B.S. Nº 2614 del	26-11-87 — Asignación de funciones jerárquicas a profesional del Hospital de Colonia Santa Rosa	3150
M.G. Nº 2615 del	26-11-87 — Modificación parcial del Decreto 1.902, mediante el cual se dispone la afectación de personal de la Administración Pública a la Junta Electoral Nacional - Distrito Salta	3150
M.G. Nº 2616 del	26-11-87 — Cesantía de personal de la Policía de la Provincia	3151
M.G. Nº 2617 del	26-11-87 — Declárase desierta la Lic. Púb. Nº 10-87, convocada por el Servicio Penitenciario Provincial	3151

	Pág.
S.G.G. Nº 2655 del 1-12-87 — Contrato de locación de servicios suscrito con el señor Farat Sire Salim	3151
S.G.G. Nº 2656 del 1-12-87 — Designación temporaria de personal en distintos organismos de la Administración Pública	3151
M.E. Nº 2660 del 1-12-87 — Traslado de personal al Ministerio de Economía	3151

RESOLUCION

Nº 66154 — Dirección General de Rentas Nº 106	3151
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 66153 — A.G.A.S.	3152
Nº 66152 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 46/87	3152

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 66113 — Santos Teófilo Tolaba	3153
Nº 66051 — Inmueble San José (Metán) - Expte. Nº 34-143.090/86	3153
Nº 66050 — Municipalidad de la Merced	3153
Nº 66025 — Geleo S.A.	3153

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 66151 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	3154
Nº 66145 — Banco Provincial de Salta	3154

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

Nº 66158 — Sergio Ricardo Martel	3155
Nº 66157 — Juan Carlos Díaz	3155

SUCESORIOS

Nº 65856 — Nevado, Sofía Dora, Expte. Nº A-87.424/87	3155
Nº 66156 — Ortega, Michel Francisco, Expte. Nº A-86.270/87	3155
Nº 66155 — Varas, Santos, Expte. Nº A-86.793/87	3155
Nº 66148 — Díez Gómez de Navamuel, Elizabeth, Expte. Nº A-89.266/87	3155
Nº 66147 — Novo Hartmann, Expte. Nº 2.233/87	3155
Nº 66139 — Ordoñez, Walter Jorge, Expte. Nº 2.128/87	3155
Nº 66130 — Infante, Florentino Galo, Expte. Nº 1.316/84	3156
Nº 66121 — Danielli, Juan Héctor y otros - Expte. Nº A-80.319/87	3156
Nº 66091 — Amado Musaine - Expte. Nº A-87.731/87	3156
Nº 66087 — Domínguez, Mercedes Chaile - Expte. Nº A-88.460/87	3156
Nº 65551 — Mónico Juan Ignacio	3156

REMATES JUDICIALES

Nº 66146 — Por Horacio J. Barbarán, Expte. Nº A-84.876/87	3156
Nº 66144 — Por Justo A. Figueroa, Expte. Nº A-66.544/85	3157
Nº 66143 — Por Justo A. Figueroa, Expte. Nº A-75.208/86	3157
Nº 66141 — Por Julio Tejača, Expte. Nº 6.191/86	3157
Nº 66138 — Por Alfredo J. Gudiño, Expte. Nº A-82.365/87	3157
Nº 66137 — Por María Ester Herrera, Expte. Nº A-85.840/87	3157
Nº 66136 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº A-74.480/86	3157
Nº 66135 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº A-83.835/87	3158
Nº 66134 — Por Daniel Castaño, Expte. Nº A-70.591/86	3158
Nº 66132 — Por Horacio Barbarán, Expte. Nº A-80.436/87	3158
Nº 66129 — Por Horacio J. Barbarán, Expte. Nº A-80.548/87	3158
Nº 66126 — Por Alfredo Gudiño - Expte. Nº A-86.937/87	3158
Nº 66124 — Por Julio César Herrera - Expte. Nº A-52.800/84	3158
Nº 66117 — Por Ernesto V. Solá - Expte. Nº A-73.999/86	3159
Nº 66116 — Por Gabriel Puló - Expte. Nº A-42.828/83	3159
Nº 66104 — Por Julio César Herrera - Expte. Nº A-80.486/87	3160
Nº 66102 — Por Ernesto V. Solá - Expte. Nº A-84.838/87	3160
Nº 66100 — Por Alfredo J. Gudiño - Expte. Nº A-75.048/86	3160

Nº 66099 — Por Ernesto V. Solá - Expte. Nº 1.399/84.	3161
Nº 66098 — Por Ernesto V. Solá - Expte. Nº A-78.417/86	3161
Nº 66079 — Por Gabriel Puló - Expte. Nº A-10.650/86	3161

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 66133 — Angel, Eduardo René, Expte. Nº 3.568/86	3161
Nº 66122 — Rodríguez, Florentín y otros - Expte. Nº 78.659/87	3162
Nº 66053 — Roberto Gerardo Marín	3162

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 66150 — Tucumán Alambres S.A., Expte. Nº 37/87	3162
Nº 66109 — Casares, Eduardo y otros - Expte. Nº A-83.986/87	3162

EDICTOS JUDICIALES

Nº 66149 — Jaime, Salvador, Expte. Nº 1A-83.790/87	3162
Nº 66131 — Rivero, Ruth Alicia, Expte. Nº A-87.798/87	3163

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 66142 — Record's S.R.L.	3163
Nº 66140 — Estilo Representaciones S.R.L.	3163

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 66064 — Boro Derivados S.A. - Para el día 15-1-88	3164
Nº 66061 — San Javier S.A. - Para el día 8-1-88	3164
Nº 66060 — SACIFI Constructora S.A. - Para el día 8-1-88	3164
Nº 66056 — Panorama S.A. - Para el día 5-1-88	3165

AVISO COMERCIAL

Nº 66128 — Caminos S.A.	3165
------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 66125 — Coop. Agrícola Ganadera de Provisión y Consumo Pilcomayo Ltda. - Para el día 23-1-88	3165
---	------

RECAUDACION

Nº 66159 — Del día 28/12/87	3165
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2.651

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el suscripto al cargo de Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 143 de la Constitución Provincial establece el orden de reemplazos en caso de ausencia del titular del Poder Ejecutivo;

Que el titular del Poder Ejecutivo, Dn. Roberto Romero, se ausentó en comisión oficial fuera de la Provincia;

Que de acuerdo a lo establecido por el citado artículo 143, de la Carta Magna, si se produce ausencia, separación o impedimento simultáneo, temporario o definitivo del Gobernador y del Vicegobernador, el Poder Ejecutivo de la Provincia, es ejercido por el Vicepresidente del Senado; a falta de éste, por el Presidente de la Cámara de Diputados, en defecto de ambos, por un Ministro conforme al orden de prelación establecido por ley;

Que debido a la ausencia del Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Alfredo Musalem, corresponde conforme al orden de prelación establecido por Ley de Ministerios Nº 5.246, Artículo 1º, el ejercicio del Poder Ejecutivo al Ministro de Gobierno, Justicia y Educación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Rodolfo Aniceto Fernández, Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Interino y titular del Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 26 de noviembre del año en curso, y hasta tanto asuma el nuevo Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Fazio (I.) - Gareca.

Salta, 27 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2.652

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que en el día de la fecha asumió el Sr. Héctor Manuel Canto la Vicepresidencia 1º de la Cámara de Senadores, vacante por la renuncia del Sr. Pedro Máximo de los Ríos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.651 se delega el Mando Gubernativo de la Provincia en el suscripto;

Que el artículo 143 de la Constitución Provincial establece el orden de reemplazos en caso de ausencia del titular del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores, en ejercicio de la Presidencia, Sr. Héctor Manuel Canto, a partir del día 27 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FERNANDEZ (I) - Gareca (I).

Salta, 1 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2.653

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 1 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 1 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández (I.) - Gareca.

Salta, 1 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2.654

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad y conveniencia de suspender la vigencia de lo establecido en los Decretos Nros. 921/85; 2.399/87 y 2.400/87; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario compatibilizar la restricción de ingreso de personal transitorio en la Administración Pública Provincial fijada por el Gobierno Provincial, con las necesidades de servicios en aquellos sectores que así lo requieran;

Que a tales efectos se considera conveniente dar respuesta en forma inmediata y oportuna a los requerimientos mencionados, dejando en suspenso las medidas restrictivas contenidas en los Decretos Nros. 921/85; 2.399/87 y 2.400/87;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese, a partir de la fecha, la vigencia de los Decretos Nros. 921/85; 2.399/87 y 2.400/87, en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gareca.

Salta, 1 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2.658

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expediente Nº 44-079989/87.-

VISTO lo solicitado por el señor Jefe de Policía; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 Contaduría General de la Provincia informa que es viable acceder a lo solicitado;

Que a tal efecto deben convertirse los cargos indicados a fs. 7 en los que actualmente se subrogan de acuerdo a la planta autorizada por Decreto Nº 1.957/87;

Que esta conversión no significará un costo adicional, por cuanto se están liquidando subrogancias, y los cargos vacantes por el ascenso de los agentes no podrán ser cubiertos, a efectos de dar cumplimiento al Decreto Nº 920/85;

Que la habilitación de dichos cargos se efectuará con afectación a la previsión contenida en el artículo 13 de la Ley Nº 6.434/87;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la actualización de la Planta Permanente de Personal de los Cuadros de Oficiales Superiores y Jefes del Escalafón Seguridad previstos en la Ley Orgánica Nº 6.193 de la Policía de la Provincia, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Policía de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Fernández
(L.) - Rodríguez - Gareca.

ANEXO I

Agrupamiento	Planta Autorizada
Personal Superior:	
Jefe de Policía	1
Subjefe de Policía	1
Comisario General	10
Comisario Mayor	11
Comisario Inspector	12
Comisario Principal	23
Comisario	43
Sub - Comisario	100
Oficial Principal	164
Oficial Auxiliar	127
Oficial Ayudante	118
Oficial Sub - Ayudante	110
T O T A L	720

Salta, 1 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2.659

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expediente Nº

VISTO el Decreto Nº 1.087/87 y su modificatorio Nº 2.203/87, mediante las cuales se fija la Planta Funcional del Consejo General de Educación para el ejercicio 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a reestructurar la Planta Funcional para el Personal Docente del Consejo General de Educación en razón de la supresión de los cargos de Secretario Docente por la Ley Nº 6.435/86;

Que resultan insuficientes los cargos fijados por el Decreto Nº 1.087/87 y su modificatorio Decreto Nº 2.203/87 para Vicedirector;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la Planta Funcional de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 06, Consejo General de Educación - Para el ejercicio 1987 en el Agrupamiento Personal Docente, el que quedará conformado según la siguiente discriminación:

Cargo	Total
Vocal - Vicepresidente	1
Vocal	3
Secretario Técnico	1
Inspector General	1
Sub - Inspector General	1
Supervisor de Zona	35
Supervisor de Enseñanza Religiosa	3
Supervisor de Enseñanza Diferencial	1
Supervisor de Educación Física	1
Jefe Departamento de Psicología	1
Jefe Centro Estudios y Proyectos Educativos	1
Ayudante de Gabinete	3
Director de 1ª	80
Director de 2ª	126
Director de 3ª	350
Director de 4ª	177
Vice - Director	419
Secretario Centro Estudios y Proyectos Educativos	1
Ayudante Psicopedagogía	9
Jefe de Taller	3
Asistente Escolar	65
Maestro de Grado	5.883
Maestro de Enseñanza Práctica	159
Maestro Celador	546
Maestro Celador de Taller	6
Maestro Especial	852
Visitador de Higiene Social	2
TOTAL PLANTA PERMANENTE ...	8.730
TEMPORARIOS	1.784
TOTAL PERSONAL DOCENTE ...	10.514

Art. 2º — El Presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía y Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Fernández
(L.) - Rodríguez - Gareca.

Salta, 1 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2661

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la urgente necesidad de convocar a las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de temas que revisten el carácter de interés público;

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el artículo 109 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Convócase a las Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir de la fecha del presente decreto y a los efectos de la consideración del temario que a continuación se consigna:

1. Ley de Presupuesto 1988.
2. Cuenta del Ejercicio 1986.
3. Prórroga Ley Nº 6228 - "Bono de Cancelación de Deudas".
4. Ley Impositiva - Correspondiente al Impuesto a las Actividades Económicas, en la que se sustituyen los artículos 10 y 12 de la Ley 6268/84.
5. Proyecto Ley Impuestos Inmobiliario y Automotores - Ejercicio 1987.
6. Ley referida al Plan de Capitalización del Banco Provincial de Salta.
7. Ley sobre Aprobación Convenio entre la Provincia, Gas del Estado y Boroquímica S.A. para la ejecución de la Obra Gasoducto Cerrillos-Campo Quijano, Expte. Nº 11-20829/85. Ratifica Dcto. Nº 2.130/85.
8. Ley sobre Aprobación Convenio entre la Provincia, Gas del Estado y Boroquímica S.A. para la construcción del Gasoducto de Alimentación Cerrillos-Campo Quijano. Expte. Nº 11-20828/85. Ratifica Decreto Nº 2084/85.
9. Ley Aprobación Convenio para la Creación de un "Fondo Provincial de Gas". Ratifica Decreto Nº 2442/85. Expte. Nº 11-20827/85.
10. Ley sobre Programa de Energías Alternativas para el Desarrollo de las Zonas Marginales del Area Rural de la Provincia de Salta. Expte. Nº 32/E/86 Cámara de Diputados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gareca (I).

Salta, 1 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2662

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 2654/87 mediante el cual se suspende la vigencia de los decretos Nros. 921/85; 2399/87 y 2400/87; y

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado las designaciones indispensables para el normal funcionamiento de los distintos servicios;

Que se hace necesario continuar con la política de restringir la incorporación de personal en la Administración Pública Provincial;

Que por ello, el Poder Ejecutivo considera conveniente restituir la vigencia de los decretos Nros. 921/85; 2399/87 y 2400/87;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase, a partir de la fecha el decreto Nº 2654/87.

Art. 2º — Restitúyese, con igual vigencia, los decretos Nros. 921/85; 2399/87 y 2400/87, en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gareca (I).

Salta, 2 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2663

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 2 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Fernando Fazio, a partir del día 2 de diciembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gareca.

Salta, 3 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2664

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal, del señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 3 de diciembre del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, C.P.N. D. Víctor Manuel Poma, a partir del día 3 de diciembre del presente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández (I) - Gareca.

Salta, 7 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2665

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. René Alberto Gómez, D.N.I. Nº 7.254.631, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. René Alberto Gómez, D.N.I. Nº 7.254.631, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta, a partir del día 7 de diciembre del presente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gareca.

Salta, 7 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2666

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el acuerdo prestado por el Senado en Sesión Especial Secreta de fecha 3 de diciembre del corriente año, para la designación del Dr. René Alberto Gómez, D.N.I. Nº 7.254.631 como Procurador General de la Provincia, conforme lo establece el artículo 157 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Procurador General de la Provincia, al Dr. René Alberto Gómez, D.N.I. Nº 7.254.631, a partir del día 7 de diciembre del año en curso, conforme al acuerdo prestado por el Senado en Sesión Especial Secreta del día 3 de diciembre del mismo año y al artículo 157 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández (I) - Gareca.

Salta, 7 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2670

Ministerio de Economía

Exptes. 07-00861/84; 29-117.345/84 Cde. 1; 07-00861/84 Cdes. 1, 2, 3 y 4.

VISTO el reclamo efectuado por la firma AGRASNOR en el sentido que se le reconozcan mayores costos con relación a la obra relevamiento parcelario de terrenos urbanos en la ciudad de Tartagal, realizada según contrato celebrado con fecha noviembre de 1980, entre la reclamante y la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que estando el contrato en curso de ejecución, se produjo una diferencia de interpretación en cuanto al alcance de la actividad del contratista, según las especificaciones del contrato y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Inmuebles;

Que como consecuencia de la diferencia de interpretación señalada, la Dirección General de Inmuebles encomendó a la contratista tareas adicionales que originaron el reclamo por mayores costos;

Que con fecha 26 de marzo de 1981 se celebró entre las partes interesadas un acta mediante la cual arribaron a una solución conciliadora y sujeta a aprobación del Poder Ejecutivo;

Que en esa oportunidad el Director General de Inmuebles propuso otorgar un ajuste del 10% para todos los contratistas a partir de la parcela Nº 450 certificada, y aplicar un reajuste de 31,56% a partir de la parcela Nº 2.695 que se certifique;

Que el funcionario actuante ratificó los términos de la propuesta, manifestando que su reconocimiento resulta de estricta justicia;

Que Fiscalía de Estado manifiesta que dado los diferentes dictámenes que se formularon en la amplia tramitación del expediente, corresponde al Ministerio de Economía adoptar un criterio superador;

Que atento el tiempo transcurrido, corresponde actualizar los montos del contrato original con la variación del Índice de Precios Mayoristas No Agropecuarios Nacional, y determinar los importes a reconocer según las pautas acordadas por acta del 26 de marzo de 1981;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la firma AGRASNOR la suma de veinticuatro mil novecientos ochenta australes (A\$ 24.980) en concepto de mayores costos derivados de la obra "Censo Parcelario de la ciudad de Tartagal".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida pertinente de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Gareca (I)
- Poma - Rodríguez.**

Salta, 7 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2671

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 7 de diciembre del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo

del Poder Ejecutivo al señor Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores D. Héctor Manuel Canto, a partir del día 7 de diciembre del presente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Gareca (I).

Salta, 7 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2672

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia a partir del día 7 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Gareca (I).

Salta, 9 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2673

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Ministro de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay, Dr. José Eugenio Jacquet;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay, Dr. José Eugenio Jacquet, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Ministro de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández (I) - Gareca (I).

Salta, 9 de diciembre de 1987

DECRETO Nº 2674

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el 10 de diciembre del año en curso asumirán las máximas autoridades de la

provincia de Salta y los funcionarios que conforman el futuro gabinete del Poder Ejecutivo;

y,

CONSIDERANDO:

Que durante una ceremonia a celebrarse en la Legislatura Provincial, jurarán constitucionalmente ante la Asamblea Legislativa, como Gobernador y Vicegobernador de la provincia de Salta, los señores Hernán Cornejo y Pedro Máximo de los Ríos;

Que el C.P.N. Hernán Cornejo, recibirá del Gobernador saliente, D. Roberto Romero, la banda y el bastón de mando, símbolos de la máxima autoridad gubernativa y atributos de los que efectivamente se hará cargo del Poder Ejecutivo salteño. Posteriormente el flamante Primer Mandatario tomará juramento a los integrantes de su gabinete;

Que, en esta ocasión, dos mandatarios electos por la voluntad soberana y popular protagonizarán un hecho de características históricas por ser ésta la primera vez, en casi medio siglo que un gobernador concluye su período constitucional y transfiere el poder a otro, también elegido libremente por el pueblo;

Que tras largos años, el pueblo ha impuesto nuevamente a la democracia como el sistema que regirá su vida política, ya que a través de su voto consagró a ambos mandatarios como sus legítimos representantes;

Que para facilitar la masiva concurrencia de la ciudadanía salteña a participar de tan magna fiesta de la democracia, el Poder Ejecutivo ha dispuesto conceder asueto administrativo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 10 de diciembre del año en curso, en todo el territorio provincial. Para el comercio el feriado será optativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Gareca (I).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 2137 - 5-10-87 - Expte. Nº C-05-16637.

Artículo 1º — Reconócese el pago de A 36.508,50 (Australes treinta y seis mil quinientos ocho con cincuenta centavos) a favor de la Empresa LW 82 Canal 11, Salta, y correspondiente a las siguientes órdenes de publicidad y facturas por los importes que en cada caso se especifican:

O. de Pub. Nº 669 - F. 4784 7.686.—
" " " " 666 - F. 4781 11.529.—
" " " " 667 - F. 4782 9.607,50
" " " " 668 - F. 4783 7.686.— A 36.508,50.

Art. 2º — El gasto que implique el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 2595 - 26-11-87 - Exptes. Nros. 29-135.162/82; 29-140.015/82; 04-7318/84 y 01-42.346/85.

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Dante Villegas, D.N.I. Nº 12.132.303, en contra del decreto Nº 1095/85, y en consecuencia, disponer su reincorporación como agente de la Dirección General de Inmuebles, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2596 - 26-11-87 - Expte. Nº 96.129/86, Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de noviembre de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, asignase interinamente al doctor Mario José Víctor de la Zerda, legajo Nº 09.555, clase 14, Cat. 17, profesional asistente (odontólogo), grupo 3, la función de Director del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, con un régimen horario de dedicación exclusiva, con encuadre en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al Dr. Mario José Víctor de la Zerda, legajo Nº 09.555, la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente, equivalente a la de Director del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2597 - 26-11-87 - Expte. Nº 99.270/87, Cód. 66.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el reconocimiento de servicios de la señorita Mabel del Carmen Viltos, legajo Nº 82.904, auxiliar administrativa del Hospital de Aguaray, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1987, dispuesto por decreto Nº 1015 de fecha 21 de mayo de 1987.

Art. 2º — El monto correspondiente se desafectará de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2598 - 26-11-87 - Expte. Nº 00171/87, Cód. 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa del

Servicio Bioquímico del Hospital del Milagro, de la Dra. Francisca Ana Pareja de Herrera, legajo Nº 23.562, asignada por disposición interna Nº 159/87 y aprobada por resolución ministerial Nº 1981/87, en reemplazo de su titular, en uso de licencia anual reglamentaria año 1986.

Art. 2º — Con vigencia al 6 de abril y hasta el 26 de mayo de 1987, otórgase una sobreasignación por subrogancia a la Dra. Francisca Ana Pareja de Herrera, legajo Nº 23.562, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría G, Jefa del Sector Parasitología del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefa del Servicio Bioquímico, del citado nosocomio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2599 - 26-11-87 - Expte. Nº 3084/87, Cód. 93.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 25 de enero de 1987, asignase interinamente al Dr. Juan José Marcelo Navajas Baldiviezo, legajo Nº 81.668, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), la función de Jefe de Servicio de Atención Médica del Hospital "San Roque" de Embarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo.

Art. 2º — Con vigencia al 26 de enero y hasta el 31 de marzo de 1987, asignase interinamente al doctor Juan José Marcelo Navajas Baldiviezo, legajo Nº 81.668, la función de Jefe del Departamento de Atención Médica del Hospital "San Roque" de Embarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2600 - 26-11-87 - Exptes. Nros. 01845/76, Cód. 73; 79.833/85; 80.296/85 y 95.106/86, Cód. 66.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 8320 señora

Ambrosia Tordoya de Abud, contra la resolución Nº 1365-I de fecha 25 de setiembre de 1987 emanada de la Caja de Previsión Social.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2602 - 26-11-87 - Expte. Nº 37-20324/86.

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 140/87, de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 6 de febrero de 1987. Resolución Nº 140/87. Expte. Nº 37-20324/86. Visto...; Considerando...; Por ello... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la recategorización del agente Carlos Bernardo Arroyo, L. E. Nº 8.161.418, personal jornalizado transitorio, dependiente del Dpto. Producción Interior (Dirección Gral. de Obras Sanitarias) de este organismo, Agrupamiento R-8, Clase XV, según decreto Nº 1034/84, asignándosele el Agrupamiento P-7, Clase XVI, en su carácter de Jefe Sección Comercial del Distrito O. S. de Metán (Resolución Nº 2553/86), a partir del 20 de junio de 1986. Art. 2º - Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Rafael López Díaz, Administrador General de A.G.A.S."

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2603 - 26-11-87 - Expte. Nº 37-21965/86.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 570/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 28 de mayo de 1987. Resolución Nº 570. Expediente Nº 37-21965/86. Visto...; Considerando...; Por ello... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la recategorización del agente Juan Ubaldo Copa, L.E. Nº 8.387.249, personal jornalizado transitorio dependiente de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias de este organismo, en su carácter de conductor de vehículos, de clase IX a clase XI del Agrupamiento C-16, en virtud de los considerandos señalados precedentemente, a partir del 24 de octubre de 1986. Art. 2º - Oportunamente dése cuenta a Consejo General".

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2604 - 26-11-87 - Expte. Nº 37-17666/86.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 415/87, de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 23 de abril de 1987. Resolución Nº 415. Expte. Nº 37-17666/86. Visto...; Considerando...; Por ello... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaria

ría de Estado de Obras Públicas, el reencasillamiento del agente Luis Alberto Gorosito, D.N.I. Nº 13.845.285, personal jornalizado Transitorio dependiente del Dpto. Producción Centro (Dirección Gral. de Obras Sanitarias) de este Organismo, de Agrupamiento A-1-Clase VIII a Agrupamiento A-1-Clase XI, por cambio de funciones, a partir del 17 de abril de 1986. Artículo 2º - Oportunamente dése cuenta al Consejo General.

M. de Economía - S. de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2605 - 26-11-87 - Exptes. Nros. 34-139.919/86 y 34-143.158/86.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 246/87 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se solicita la confirmación en los cargos y categorías de diverso personal que vienen desempeñando funciones de mayor responsabilidad en distintas dependencias de la Dirección General de Hidráulica, a partir del 27 de febrero de 1987 y con encuadre en el artículo 7º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, aprobado por Decreto Nº 246/81.

Art. 2º — Apruébase la resolución Nº 921/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva, se transcribe a continuación:

"Salta, 31 de agosto de 1987. - Resolución Nº 921 - Expediente Nº 34-139.919/86 y agregado Nº 34-143.158/86. - Visto...; Por ello, El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta -Resuelve- Artículo 1º - Rectificar la nómina de personal mencionado en el artículo 1ro. de la Resolución Nº 246 de fecha 27 de febrero de 1987, en virtud a lo dictaminado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 34 del Expediente Nº 34-143.158/86:

Apellido y Nombre - Documento - Cargo a confirmar - Categ. a confirmar - Fecha a confirmar - Dependencia.

Medina, Ema Laura 05.891.550 Jefe Divis. Despacho 17/1 01-04-86 División Despacho.

Cancinos, Angel Santos 08.201.476 Jefe Secc. Graboverificación 15/1 11-05-84 Dpto. Computación.

Ramírez, Carlos Alberto 10.993.421 Jefe Divis. Programación y A. 17/1 02-08-85 Dpto. Computación y Sistemas.

Ruiz de los Llanos, Humberto 08.184.132 Jefe Secc. Patrimonio 15-1 14-06-84 Dpto. Administrativo Contable.

López, Julián Bernardo 07.250.505 Jefe Secc. Seguridad Operativa 14/1 28-11-84 Dpto. Relaciones Industriales.

Torrejon, Hugo 07.249.794 Jefe Secc. Cómputos y Presupuesto 16/1 31-10-85 Dpto. Estudios y Proyectos.

Horteloup de Outes, Marta 03.593.961 Jefe Sección Control de Ingresos y Rendiciones 16/1 23-05-86 Dpto. Comercial.

Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente resolución.

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Rafael López Díaz, Administrador General, A.G.A.S.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2606 - 26-11-87 - Expte. Nº 02-001591/87.

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación trasládase al Sr. Federico Dávalos, Legajo Nº 63705, empleado dependiente de la Dirección General de Rentas, categoría 18, Planta Permanente (en virtud del Decreto Nº 1886/86), a la Secretaría de Estado de Casa de Salta, con el mismo cargo, categoría y en funciones que se viene desempeñando.

Art. 2º — Déjese sin efecto la adscripción del Sr. Federico Dávalos, personal Planta Permanente, Legajo Nº 63705, categoría 18, de la Dirección General de Rentas a la Secretaría de Estado de Casa de Salta, dispuesta mediante Resolución Conjunta del Ministerio de Economía Nº 1093/85 y de la Secretaría General de la Gobernación Nº 561/85.

Art. 3º — Déjese establecido que el cargo de categoría 18 en que viene revistando el Sr. Dávalos queda sujeto al análisis que efectúe la Comisión de Estudios creada por Decreto Nº 1886/86.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior trasládase un (1) cargo de categoría 18 de Planta Permanente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Dirección General de Rentas, a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Casa de Salta.

Art. 5º — Tomen razón Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Rentas, Secretaría de Estado de Casa de Salta y las Sectoriales de Personal del Ministerio de Economía y Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2608 - 26-11-87 - Expte. Nº 08-353/87.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 198/87 de Escribanía de Gobierno, mediante la cual se le asigna interinamente las funciones de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa - Agrupamiento Personal Superior, Categoría 19, del citado organismo, a partir del día 1º de Setiembre del presente año, a la señora Carmen Marcelina Aragón de González L.C. Nº 3.705.681.

Art. 2º — Designase interinamente a la señora Carmen Marcelina Aragón de González, L.C. Nº 3.705.681, en el cargo de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa - Agrupamiento Personal Superior, Categoría 19, dependiente de Escribanía de Gobierno, a partir del 1º de Setiembre del presente año y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de su categoría de revista de Oficial Notarial - Agrupamiento CI-II, Categoría 15, Planta Permanente.

Art. 3º — A efecto de posibilitar lo dispuesto precedentemente descongélese 1 (un) cargo vacante de Jefe de Departamento, Secretaría Administrativa, Personal Superior, Categoría 19, de Escribanía de Gobierno, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 06, Escribanía de Gobierno, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2609 - 26-11-87 - Expte. Nº 01-48.963/87 Cde. 1.

Artículo 1º — Ampliase el artículo 2do. del Decreto Nº 2120/87 extendiéndose en cinco (5) días más los viáticos al exterior a favor del Dr. Santos Jacinto Dávalos, en su carácter de Secretario General de la Gobernación, a razón de la suma equivalente de U\$S 190, (ciento noventa dólares estadounidenses), por día al cambio oficial —tipo vendedor— al día anterior del cierre al de su efectivo pago.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídeese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo los importes resultantes de lo dispuesto por el artículo anterior al Dr. Santos Jacinto Dávalos.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación - Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2610 - 26-11-87 - Expte. Nº 31-12040/87.

Artículo 1º — Otórgase Adicional por Permanencia, al personal que seguidamente se nombra perteneciente a la Dirección General de Aviación Civil, que reúne los requisitos establecidos por los Decretos Nros. 312/80 y 299/83 y su modificatorios, a partir del 1º de agosto de 1987 y de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre - Agrup. - Categ. - Porc. - Dif/Cat.

López, Andrés Teodoro S.G.I 13 90% 14

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Principal "Personal" de la Unidad de Organización 08, Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2611 - 26-11-87 - Expte. Nº 31-12040/87.

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de Agosto de 1987, al personal que se detalla en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerandos del mismo.

Art. 2º — A efecto de posibilitar lo dispuesto en el artículo primero, reestructúrase las plantas analíticas del organismo de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Dirección General de Aviación Civil, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve y creando en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal de la Gober-

nación a través de División de Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas en planilla anexa a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El mayor costo emergente de las promociones dispuestas en el artículo primero del presente decreto, se imputará a la partida Principal "Personal" de la Unidad de Organización 08, Dirección General de Aviación Civil, con encuadre en el artículo 11; Inciso a) de la Ley Nº 6434/87.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2612 - 26-11-87 - Expte. Nº 01-49.479/87.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial a realizar por el señor Pedro Javier Luna, cat. 13, Legajo Personal Nº 04972/I, D.N.I. Nº 7.235.763, hacia la República del Paraguay, desde el 26 de noviembre al 1º de diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando del presente, debiéndose liquidar viático a razón de \$ 350.- (australes trescientos cincuenta) por día más \$ 109,20 (australes ciento nueve con veinte centavos), por pasaje vía terrestre, y \$ 612.- (australes seiscientos doce), para gastos de combustibles y peaje.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2613 - 26-11-87 - Expte. Nº 85-20484/87.

Artículo 1º — Con encuadre legal en los artículos 27 y 29, inciso Q) y A) respectivamente de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, autorizase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión a Contratar en forma directa lo siguiente:

LW9 Radio Salta, Programación "Buenos Días Ciudad", del 27 de octubre al 27 de noviembre de 1987, de acuerdo a lo especificado en Ordenes de Publicidad Ns. 1476, 1477, 1478, 1479 y 1480. \$ 6.000.- (australes seis mil).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de Gobernación, la suma de australes seis mil (\$ 6.000.), para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a LW9 Radio Salta, en concepto de contratación directa dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas "Servicios", que a continuación se detallan:

Jurisd. 1, U. Org. 01, Caract. 1, Fin. 1, Func. 01, Secc. 4, Sect. 1, P.P. 3, Importe \$ 1.000.-
Jurisd. 1, U. Org. 03, Caract. 1, Fin. 1, Func. 90, Secc. 4, Sect. 1, P.P. 3, Importe \$ 1.000.-
Jurisd. 1, U. Org. 09, Caract. 1, Fin. 1, Func.

90, Secc. 4, Sect. 1, P.P. 3, Importe \$ 1.000.-
Jurisd. 1, U. Org. 14, Caract. 1, Fin. 6, Func. 50, Secc. 4, Sect. 1, P.P. 3, Importe \$ 1.000.-
Jurisd. 2, U. Org. 01, Caract. 1, Fin. 1, Func. 01, Secc. 4, Sect. 1, P.P. 3, Importe \$ 2.000.-
TOTAL... \$ 6.000.-

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2614 - 26-11-87 - Exptes. Nros. 152/87 y 192/87, Cód. 97.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 004/87 emanada del Hospital de Colonia Santa Rosa, mediante la cual se asigna a la Dra. Susana Faustina Balcaroe de De Boeck, legajo Nº 82.747, la función de Jefa del Servicio de Atención Médica del citado nosocomio, en reemplazo del Dr. Víctor Hugo Chavasa, en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º — Con vigencia al 9 de febrero y hasta el 31 de marzo de 1987, reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la Dra. Susana Faustina Balcaroe de De Boeck, legajo Nº 82.747, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) dependiente del Hospital de Colonia Santa Rosa, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefa del Servicio de Atención Médica del citado nosocomio, de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 2790/84 y Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1987, otórgase una sobreasignación por subrogancia a la Dra. Susana Faustina Balcaroe de De Boeck, legajo número 82.747, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médica, dependiente del Hospital de Colonia Santa Rosa, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente como Jefa del Servicio de Atención Médica del citado nosocomio, prevista en el artículo 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones", Ejerc. vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2615 - 26-11-87 - Cpde. a Expte. Nº 01-48.542/87.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 1902 de fecha 27 de agosto del año en curso, dejándose establecido que entre el personal afectado a la Junta Electoral Nacional, Distrito Salta y correspondiente al área de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, concurre a prestar servicios el señor Oscar Roberio Núñez, D.N.I. Nº 10.993.995, en su carácter de empleado administrativo (Cat. 04) de la Dirección General de Enseñanza Media y en reemplazo del señor Mariano Jorge Jiménez, originalmente designado a tal efecto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2616 - 26-11-87 - Expte. Nº 44-67.654.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del agente (Leg. 9353) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Marcelino Valdez, C. 1966, D.N.I. Nº 17.761.024, con revista en la Comisaría Seccional Novena (U.R.C.I.), a partir del 5 de marzo de 1987 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2617 - 26-11-87 - Expte. Nº 50-137.266/87.

Artículo 1º — Declárase desierta la licitación pública Nº 10/87, convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, cuyo acto de apertura tuvo lugar el día 23-11-87 y por no haberse registrado oferta alguna.

Art. 2º — Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 27 incs. A) y B) de la Ley de Contabilidad, autorizase a la Dirección General del Servicio Penitenciario, a realizar la contratación directa de cuatro mil (4.000) raciones de comidas completas, compuestas por desayuno, almuerzo y cena con pan incluido, con destino a la Unidad Carcelaria Nº 5 - Tartagal, respetando las condiciones básicas de la licitación pública Nº 10/87 y cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º del decreto 337/78.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2655 - 1-12-87.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación (I) Dr. Roberto Elio Gareca, en nombre y representación de la Provincia y el señor Farat Siré Salim, L.E. Nº 3.908.872, el que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2656 - 1-12-87.

Artículo 1º — Désígnanse en carácter de personal temporario a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, a las personas que seguidamente se detallan, con una remuneración equivalente a las categorías que en cada caso se indican más todo otro adicional que por ley les corresponde:

Ministerio de Economía

Apellido y nombres - Documento - Categoría - Organismo - Función

Ríos, José Antonio, 12.308.134, 05, A.C.A.S., Administrativo, El Galpón.

Ing. Agrón. Conde, Hugo Daniel, 12.328.537, 18, Profesional Direc. Gral. Agropecuaria.

Ramos Mirta Adriana, 5.415.390, Agrup. Prof. Ministerio de Bienestar Social

Subgrupo 1, Categ. A, Terapeuta ocupacional Hospital de Niños.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. Fleming, Patricio, 10.493.531, Oficial Principal, Cuerpo Profesional, Escala Sanidad, Policía de la Provincia.

Dr. Olaiz, Ricardo Alberto, 12.712.242, Oficial Principal, Cuerpo Profesional, Escala Sanidad, Policía de la Provincia.

Gobernación

Musa Chaig, 7.240.152, Asesor del Gobernador, con remuneración de Subsecretario, Agrupamiento Político.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de los organismos de las Jurisdicciones nominadas en el artículo anterior.

M. de Economía - Decreto Nº 2660 - 1-12-87.

Artículo 1º — Trasládase de la Dirección General de Arquitectura al Ministerio de Economía a la Dra. Sonia Margarita Escudero, para ocupar el cargo de asesora jurídica en dicha unidad y en categoría 23 a partir del 1-11-87 y sin perjuicio de lo establecido por decreto 1886/86.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del 1-11-87 la Resolución Nº 272 emitida por el Ministerio de Economía en fecha 11 de julio de 1985.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 2611 y 2655 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 66.154

R. s/c. Nº 4.516

Salta, 22 de diciembre de 1987

RESOLUCION GENERAL Nº 106

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 6.260, referida al Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a los índices de inflación observados, resulta necesario ajustar los importes mínimos y fijos de impuestos y tasas que dicha ley fija, a efectos de mantener la contribución a valores constantes;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 6.260, ajústanse al 31 de diciembre de 1987 los importes mínimos y fijos correspondientes al Impuesto de Sellos, Tasas

Retributivas de Servicios y Tasas Judiciales fijados por la mencionada norma legal, quedando los mismos establecidos en los siguientes valores:

Impuesto de Sellos		
Art. 2º	₺	7,00
Art. 2º Inc. 7) ap. c)	₺	0,50
Art. 3º Inc. c)	₺	0,50
Art. 3º Inc. h)	₺	2,30
Art. 4º	₺	0,50
Art. 5º	₺	0,50
Art. 6º Inc. 1º)	₺	1.150,00
Art. 6º Inc. 2º)	₺	70,00
Art. 6º Inc. 3º)	₺	26,00
Art. 6º Inc. 4º)	₺	16,00
Art. 6º Inc. 5º)	₺	7,50
Art. 6º Inc. 6º)	₺	26,00
Art. 6º Inc. 7º)	₺	0,03
Art. 7º	₺	1,70
Art. 8º	₺	15,00
Tasas Retributivas de Servicios		
Art. 9º	₺	0,50
Art. 10º Inc. b)	₺	5,50
Art. 10º Inc. c)	₺	31,20
Art. 10º Inc. d)	₺	11,00
Art. 10º Inc. e)	₺	4,00
Art. 10º Inc. f)	₺	3,00
Art. 10º Inc. g)	₺	2,00
Ministerio de Gobierno		
Art. 11º Inc. a)	₺	580,00
Art. 11º Inc. b)	₺	290,00
Art. 11º Inc. c)	₺	10,00
1º) Dirección de Inspección de Pers. Jurídicas:		
Art. 11º Inc. a)	₺	430,00
Art. 11º Inc. b)	₺	43,00
Art. 11º Inc. c)	₺	35,00
Art. 11º Inc. d)	₺	10,00
Art. 11º Inc. e)	₺	4,00
Art. 11º Inc. f)	₺	2,00
2º) Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas:		
Art. 11º Inc. a)	₺	17,50
Art. 11º Inc. b)	₺	7,00
Art. 11º Inc. c)	₺	3,00
Ministerio de Economía		
1º) Dirección General de Inmuebles:		
Art. 12º Inc. a) ap. 1)	₺	5,20
Art. 12º Inc. a) ap. 2)	₺	28,00
Art. 12º Inc. b)	₺	52,00
Art. 12º Inc. c)	₺	8,70
Art. 12º Inc. d)	₺	4,00
Art. 12º Inc. e)	₺	8,70
Art. 12º Inc. f) ap. 1)	₺	8,70
Art. 12º Inc. f) ap. 2)	₺	8,70
Art. 12º Inc. f) ap. 3)	₺	4,00
Art. 12º Inc. f) ap. 4)	₺	8,70
Art. 12º Inc. g)	₺	14,00
2º) Dirección General de Recursos Naturales Renovables:		
Art. 12º Inc. a)	₺	350,00
Art. 12º Inc. b)	₺	160,00
Art. 12º Inc. c)	₺	80,00
Art. 12º Inc. c) ap. a)	₺	7,50
Art. 12º Inc. d)	₺	52,00
Art. 12º Inc. e)	₺	16,00
Art. 12º Inc. f)	₺	3,50
3º) Dirección de Minería:		
Art. 12º Inc. a)	₺	70,00
Art. 12º Inc. a)	₺	5,20
Art. 12º Inc. b)	₺	52,00

Art. 12º Inc. c)	₺	16,00
Art. 12º Inc. d)	₺	4,00
Art. 12º Inc. e)	₺	5,20

4º) Dirección General Agropecuaria:

5º) Dirección General de Rentas:

Art. 12º Inc. a)	₺	4,00
Art. 12º Inc. a) ap. 2)	₺	2,30

Ministerio de Bienestar Social

Art. 13º Inc. a)	₺	80,00
Art. 13º Inc. b)	₺	32,00
Art. 13º Inc. c)	₺	12,00
Art. 13º Inc. d)	₺	4,00

Tasas Judiciales

Art. 14º Inc. 5º	₺	16,00
Art. 14º Inc. 6º	₺	5,20
Art. 16º	₺	5,20
	₺	16,00

Juzgado Público de Comercio

Art. 18º Inc. a) ap. 1)	₺	5,20
Art. 18º Inc. a) ap. 2)	₺	5,20
Art. 18º Inc. b)	₺	32,00
Art. 18º Inc. c)	₺	26,00
Art. 18º Inc. d)	₺	7,50
Art. 18º Inc. e)	₺	0,03
	₺	3,00

Registro de Mandatos y Representaciones

Art. 19º	₺	5,20
Art. 20º	₺	5,20
Art. 23º	₺	115,00

2º) La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1988.

3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Juan Carlos Sánchez, Director General, Dirección General de Rentas, Salta.

Sin cargo.-

e) 29-12-87

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 66.153

F. Nº 3.452

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Llámanse a Licitación Pública para el "Alquiler inmueble para oficinas del Distrito de Obras Sanitarias en Ciudad de Tartagal - Provincia de Salta". Presupuesto oficial: ₺ 14.400,00. Precio del pliego: ₺ 40,00. Fecha y hora de apertura: 19 de enero de 1988, horas 10.00. Lugar de apertura: España 887, Ciudad de Salta. Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento, España 887.

La Administración Central

Valor al cobro ₺ 60.-

e) 29-12-87 al 4-1-88

O.P. Nº 66.152

F. Nº 3.451

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 46/87

Prorrógase Licitación Pública Nº 46/87, para el día 8/1/88, a horas 12.00, convocada para la Impresión y provisión de boletos de ómnibus. C.P.N. Aldo Rubén Galup, Director Gral. de C. y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro ₺ 20.-

e) 29-12-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 66113

F. Nº 3449

Ref.: Expte. Nº 34-134.459/85.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Santos Teófilo Tolaba, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad los inmuebles identificados como Finca La Banda, ubicados en el departamento de Cachi, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Sup. B/Riego	Dotación
415	6.250 m2.	0,32 l/seg.
416	6.250 m2.	0,32 l/seg.
417	5.000 m2.	0,26 l/seg.
418	9.750 m2.	0,51 l/seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del Río Calchaquí, margen izquierda, mediante una acequia sin nombre. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de Diciembre de 1987.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 200,00 e) 28-12-87 al 12-01-88

O.P. Nº 66051

F. s/c. Nº 4508

REF.: EXPTE. Nº 12181/48 y AGDO.

Nº 34-143090/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c); 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expediente Nº 34-143090/86, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante Decreto Nº 6538/59 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. 1840 m2. del inmueble denominado "San José", Catastro Nº 724 —hoy Catastros Nros. 6659 y 6660— del Departamento de Metán, con una dotación de 2,2 lts./seg., a derivar del río Conchas, margen derecha.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que

se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de Diciembre de 1987. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 21-12-87 al 5-1-88

O.P. Nº 66050

F. s/c. Nº 4507

REF.: EXPTE. Nº 34-95.272/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Municipalidad de La Merced, tiene solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4,5000 Has. del inmueble denominado Vivero Municipal, Catastro Nº 4349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,36 lts./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia comunera denominada "Del Pueblo". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de Noviembre de 1987. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica A.G.A.S. Sin cargo e) 21-12-87 al 5-1-88

O. P. Nº 66025

F. Nº 39697

GELEO S. A.

Ref.: Expte. Nº 34-145.455/87

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Geleo S. A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 99,9990 Has. del inmueble identificado como Catastro Nº 17.163, Lotes Nros. 37i y 37h del Dpto. de Orán con una dotación de 52,49 lts./seg., con aguas provenientes del Arroyo Sin Nombre, márgenes derecha o izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Ge-

neral de Aguas de Salta, 25 de noviembre d 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Departamento Explotación Riego.

Imp. A 200.-

e) 16 al 30-12-87.

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 66.151

F. Nº 3.450

REMATE MUNICIPAL DE VEHICULOS Y PARTES DE VEHICULOS

Por: Efraín Racioppi - José Benigno Oliver - Julio César Herrera

El día 30 de diciembre de 1987, a las 16.00 hs. en Avda. Artigas s/nº (Depósito de Tránsito) remataremos por orden del Juez de Apremio en los juicios "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Arias, Felipe, Expte. 50.192/87, Cmta. Plymouth, dominio A-035.560, Base \$ 965,12; Alemandi, Víctor Constancio, Expte. 50.185/87, Camioneta Chevrolet, dominio A-001.093, Base A 1.053,06; Elías, Rina, Expediente 50.176/87, Automóvil Dodge, dominio A-024.125, Base A 2.842,99; Alemandi, Víctor Constancio, Expte. 50.156/87, Automóvil Renault, dominio A-021.434, Base A 3.005,80; Fayón, Emilio Luis, Expte. 50.199/87, Autom. Borward, dominio A-024.789, Base A 2.894,26; Otero González, Perfecto, Expediente 50.201/87, Estanciera IKA, Dominio A-039.445, Base A 2.954,88; Pastrana, Gerardo Milagro, Expte. 50.172/87, Estanciera IKA, dominio A-016.862, Base A 2.290,36; Flores, Patrocinio, Expte. 50.178/87, Autom. Dodge, dominio A-023.287, Base A 1.807,36; Canelada, Víctor Adrián, Expte. 50.196/87, Autom. Chevrolet, dominio A-019.124, Base A 896,81; Reynoso de Portal, Leonida, Expte. 50.160/87, Carroc. Automóvil N.S.U. s/motor, dominio A-024.101, Base A 2.416,41; Sind. Pers. Gas del Estado, Expte. 50.186/87, Cmta. Chevrolet, motor incomp., dominio A-023.802, Base A 978,45; Rocha, Melchor David, Expte. 50.177/87, Autom. Opel, motor incomp., dominio A-038.543, Base A 2.000,90; Estanciera IKA, Expte. 50.205/87, Chapa Oficial número 1179, Base A 3.964,40; Carroc. Cmta. s/marca, Chapa Municipal Nº 20.493, Expte. 50.210/87, Base A 2.688; Furgón Ford, Chapa Munic. Nº 21.121, Expte. 50.169/87, Base A 2.044,58; Cmta. Chevrolet, Chapa Munic. Nº 23.229, Expediente 50.157/87, Base A 2.771,27; Cmta. Plymouth, Chapa Munic. Nº 22.332, Expte. 50.158/87, Base A 5.130,33; Carroc. Autom. Plymouth, s/chapa, s/motor, Expte. 50.213/87, Base A 2.492,00; Carroc. Autom. Issard, s/motor, s/chapa, Expte. 50.214/87, Base A 2.528,68; Carroc. Autom. Chevrolet s/motor, s/chapa, Expte. 50.215/87, Base A 2.372,83; Camión Internacional s/chapa, Expediente 50.216/87, Base A 2.342,48; Carroc. Autom. Ramblert s/chapa, Expte. 50.217/87, Base A 2.239,46; Cabina Jeep IKA s/motor, s/chapa, Expte. 50.218/87, Base A 4.322,27; Autom. Valiant s/chapa, Expte. 50.219/87, Base A 2.301,75; Autom. Opel motor incomp., s/chapa, Expte. 50.244/87, Base A 2.306,44; Autom. Fiat s/motor, s/chapa, Expte. 50.220/87, Base A 2.137,22 Autom. Fiat s/chapa, Expte. 50.221/87, Base A 2.013,43; Camión G.M.C. s/chapa, Expediente 50.222/87, Base A 1.977,00; Autom.

Pontiac s/chapa, Expediente 50.223/87, Base A 1.992,93; Camión Volvo s/motor, s/chapa, Expediente 50.224/87, Base A 1.905,38; Carroc. Autom. Issard s/motor, s/chapa, Expte. 50.225/87, Base A 1.596,49; Carroc. Autom. Chevrolet s/motor, s/chapa, Expte. 50.226/87, Base A 1.507,31; Autom. Renault Gordini s/chapa, Expte. 50.227/87, Base A 1.487,31; Autom. Opel s/chapa, Expte. 50.228/87, Base A 1.849,44; Autom. Peugeot s/motor, s/chapa, Expte. 50.229/87, Base A 1.195,17; Autom. Chevrolet s/chapa, Expte. 50.230/87, Base A 1.114,00; Cmta. Ford s/motor, s/chapa, Expediente 50.231/87, Base A 1.110,00; Carroc. Autom. Citroen s/motor, s/chapa, Expte. 50.232/87, Base A 1.082,47; Carroc. Autom. Valiant s/motor, s/chapa, Expte. 50.233/87, Base A 916,00; Tractor Fiat motor incomp., Expediente 50.234/87, Base A 917,89; Autom. Plymouth s/chapa, Expte. 50.184/87, Base A 891,95; Autom. Ford s/motor, s/chapa, Expte. 50.235/87, Base A 1.045,99; Cmta. Chevrolet s/motor, s/chapa, Expte. 50.236/87, Base A 745,20; Chasis s/marca, s/motor, s/chapa (Vehic. chico), Expte. 50.237/87, Base A 765,47; Carroc. Autom. Rambler s/motor, s/chapa, Expediente 50.238/87, Base A 630,88; Automóvil Chevrolet s/motor, s/chapa, Expte. 50.239/87, Base A 1.617,10; Camión De Soto s/chapa, Expediente 50.240/87, Base A 1.498,65. Cobro de deudas municipales y de la Dirección General de Rentas de la Provincia". Comisión de martillero 10% a cargo del comprador. Condiciones de pago: seña 30% del valor de la compra en el acto del remate, saldo al aprobarse a subasta. El remate se efectuará aunque el día fuera declarado inhábil. Si no hubiera postores por la base, se realizará otra subasta conforme a lo determinado por la Ord. 4543. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Informes en Dirección de Apremios: San Martín y Jujuy. Efraín Racioppi, José Benigno Oliver y Julio César Herrera, martilleros públicos.

Valor al cobro A 120,00

e) 29 y 30-12-87

O.P. Nº 66.145

F. Nº 39.893

BANCO PROVINCIAL DE SALTA REMATE ADMINISTRATIVO

Importante Lote de Maquinarias e Implementos Agrícolas

Por: JUSTO A. FIGUEROA

El día 30 de diciembre de 1987, a horas 8.30, en mi escritorio de calle Rep. de Siria Nº 1093, ciudad, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: 1º) Un tractor Deutz A-85, modelo 1974; 2º) Un tractor Fahar D-145, modelo 1978; 3º) Un arado Promi extra pesado de 5 discos, Montecristo; 4º) Una rastra Rome, Agrometal de 24 discos; 5º) Una rastra Rome, Agrometal de 20 discos, tipo convencional de arrastre, tiro excéntrico; 6º) Una rastra Rome, de 32 discos; 7º) Una sembradora, marca Marinozzi, de seis cuerpos; 8º) Una sembradora Marinozzi, de seis cuerpos incompletos; 9º) Un cultivador Marinozzi de seis cuerpos, de levante incompleto; 10º) Un cultivador Migra de arrastre de seis cuerpos; 11º) Una arrancadora de poroto Marinozzi, de dos surcos incompleta; 12º) Un acoplado Givogri de dos ejes para 4 toneladas,

metálico. Los bienes descriptos serán sacados unitariamente a subasta. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días B. Oficial y 3 días El Tribuno. Mayores informes: Oficina Ase-

soría Legal del Banco Provincial de Salta y/o Justo A. Figueroa, Rep. de Siria Nº 1093, Tel. 222531, Salta.

Imp. \$ 40,00

e) 29 y 30-12-87

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 66.158

R. s/c. Nº 4.520

"Salta, 17 de febrero de 1987. Vista... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Resuelve: I.- Condenar a Sergio Ricardo Martel de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de catorce años de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de tentativa de hurto calificado por escalamiento en conc. real con tentat. de homic. calif. (arts. 167 inc. 4º, 42, 80 inc. 7º, 42, 163, 55, 44, 40, 41 y 29 inc. 3º C.P.). II.- III.- IV.- Fdo.: Catalano, Ferraris, Yarade, jueces; Trindade, secretario".

Sin cargo.-

e) 29-12-87

O.P. Nº 66.157

R. s/c. Nº 4.519

"Salta, 20 de noviembre de 1987. Vistas... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal resuelve: I.- Condenar a Juan Carlos Díaz de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de nueve años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de violación en grado de tentativa, robo y robo calificado en concurso real (arts. 119 inc. 3º, 42, 164, 166 inc. 1º, 55, 40, 41 y 29 inciso 3º del C.P.) II.-, III.-, Firmado: Yarade, Catalano, Vidal, jueces; Trindade, secretario".

Sin cargo.-

e) 29-12-87

SUCESORIOS

O.P. Nº 65.856

F. Nº 39.490

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María S. de la Zerda en Expte. Nº A-87.424/87, Nevado, Sofía Dora - Sucesorio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, herederos y acreedores para que lo hagan valer dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Luis Enrique Gutiérrez, juez. Salta, 20 de noviembre de 1987. Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies, secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29-12-87 al 4-1-88

O. P. Nº 66156

F. s/c. Nº 4518

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos: "Ortega Michel Francisco - Sucesorio ab-intestato", Expte. Nº A-86.270/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por tres días. Salta, 18 de diciembre de 1987.- Dra. Susana Raquel Alday, juez; Adriana García de Escudero, secretaria.

Sin cargo.

e) 29-12-87 al 4-1-88

O. P. Nº 66155

R. s/c. Nº 4517

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en los autos: "Varas, Santos - Sucesorio", Expte. Nº A-86.793/87, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por tres días. Salta, 11 de diciembre de 1987.- Adriana García de Escudero, secretaria.

Sin cargo.

e) 29-12-87 al 4-1-88

O.P. Nº 66.148

F. Nº 39.882

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazabal, en autos caratulados: "Diez Gómez de Navamuel, Elizabeth" - Sucesorio, Expte. Nº A-89.266/87, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Habilítese la feria judicial del mes de enero de 1988 para la publicación del presente edicto. Salta, 22 de diciembre de 1987.- Dra. Silvia Paz de Irrazabal, secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29-12-87 al 4-1-88

O. P. Nº 66.147

F. Nº 39.885

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juz. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: Sucesorio ab-intestato de Novo Hartmann, José Roberto Ramón, Expte. Nº 2.233/87. Publicar edictos por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 22 de diciembre de 1987.- Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29-12-87 al 4-1-88

O.P. Nº 66.139

F. Nº 39.886

La Dra. María Vargas, Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito

Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: Sucesorio ab - intestato de Ordoñez, Walter Jorge, Expte. Nº 2128/87, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Tribuno y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 3 de noviembre de 1987. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29-12-87 al 4-1-88

O.P. Nº 66.130 F. Nº 39.880

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Infante, Florentino Galo - Expte. Nº 1.316/84", publicándose edictos término de tres (3) días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 2 de diciembre de 1986.- Dr. Carlos Alberto Graciano, secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29-12-87 al 4-1-88

O.P. Nº 66121 R. s/c. Nº 4515

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos: "Danielli, Juan Héctor o Danielli, Juan Ernesto o Danielli, Juan y Lugones de Danielli, Clara Concepción o Lugones de Daniele, Clara - Sucesorio" - Expte. Nº A-80.319/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Noviembre de 1987. Dra. Silvia Paz de Irrazabal, secretaria.

Sin cargo.- e) 28 al 30-12-87

O.P. Nº 65.551 F. Nº 39.052

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, en autos. Sucesorio de Mónico, Juan Ignacio, Expte. Nº 1982/86, cita y emplaza, a herederos y acreedores que se crean con derechos a esta sucesión, para que los hagan valer en el término de treinta días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría, 29 de octubre de 1987. Dr. Carlos A. Graciano, secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30-12-87

O.P. Nº 66091 F. Nº 39821

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, sito en Belgrano esquina Sarmiento, planta baja, cita

y emplaza a herederos y acreedores de Amado Musaimé, y a todos los que se consideran con derecho, a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en autos caratulados: "Musaimé, Amado - Sucesorio", expte. Nº A-87.731/87. Publíquese por tres días. Salta, 1 de diciembre de 1987.

Dra. Sara del C. Ramallo
Secretaria

Imp. \$ 30,- e) 23 al 28-12-87

O. P. Nº 66087 F. Nº 39804

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Dominguez, Mercedes Chaile - Sucesorio - Expte. Nº I. A-88.460/87, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Diciembre de 1987. Dra. Sara Ramallo - Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 28-12-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 66146 F. Nº 39868

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

ELEMENTOS PARA RESTAURANT

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a El Ciervo S.R.L. s/Prep. Vía Ejec., Expte. Nº A-84.876/87, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 28 de diciembre de 1987, a las 18.30 hs., en Avda. Reyes Católicos Nº 1465, ciudad, sin base y de contado, los sig. bienes: una cocina industrial de 4 hornallas, plancha bifera y horno, s/nº ni marca visible, a gas natural, una conservadora de helados de 6 tubos eléct. gabinete metálico color blanco, s/nº ni marca visible, una heladera vitrina conservadora de 2 puertas, eléct. sin marca ni nº visible, motor nº 360, color blanca, 30 sillones de jardín metálicos, color blanco, con almohadones tapizados en cuerina rayada, 9 mesas de confitería, base metálica cromada de hierro negro, tapa fórmica de diferentes colores; 10 sillas apilables, base metálica cromadas y asientos de plástico naranja, 20 sillas base metálica cromadas y tapizadas en cuerina marrón claro, y una máquina cafetera marca "Torinesa", nº 1565, con motor eléctrico y a gas natural, todos los bienes funcionando y en el estado y uso de conservación en que se encuentran, y pueden ser revisados en dicho domicilio el día del remate, a partir de las 17.30 hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mart. público: Horacio Barbarán, inscripto en el Colegio de Martilleros de la Prov. de Salta. Salta, 23/12/87.

Imp. \$ 15,00 e) 29-12-87

O.P. Nº 66.144

F. Nº 39.894

Por: **JUSTO A. FIGUEROA****J U D I C I A L**

El día 30 de diciembre de 1987, a hs. 18.15, en mi escritorio sito en calle Rep. de Siria Nº 1093, ciudad, por disposición del Juez de 1ª Inst. C. y C. 8va. Nom., en juicio ejecutivo que se le sigue a "Contreras, Fermín", Expte. Nº A-66.544/85, remataré sin base el siguiente bien: Un T.V. color, marca Talent 20' con una mesa de madera. Forma de pago: contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 1 día B. Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa, Rep. de Siria Nº 1093, Tel. 222531.

Imp. A 15,00

e) 29-12-87

O.P. Nº 66.143

F. Nº 39.895

Por: **JUSTO A. FIGUEROA****J U D I C I A L**

El día 30 de diciembre de 1987, a horas 18.00, en mi escritorio sito en calle Rep. de Siria Nº 1093, ciudad, por disposición del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 12va. Nom. en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Colque, Juan Alberto - Ejecutivo" Expte. Nº A-75.208/86, remataré sin base los siguientes bienes: 1º) Una máquina de escribir, marca Hermes, portátil; 2º) Un matafuego de 2,5 kgs.; 3º) Un gato tijera para vehículo. Forma de pago: contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 1 día B. Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa, Rep. de Siria Nº 1093, Tel. 222531.

Imp. A 15,00

e) 29-12-87

O. P. Nº 66141

F. Nº 39899

Por: **JULIO TEJADA****EXCELENTES OPORTUNIDADES****TRES REMATES JUDICIALES - SIN BASE**

1 balanza, 1 pulverizadora, 990 ladrillos, 1 motor a explosión, 5 carretillas y 1000 bolsas de polipropileno.

El día 29 de diciembre de 1987, en mi escritorio de calle Alvarado 1819 de esta ciudad, donde pueden revisarse, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Primer remate, horas 18.30: 1 balanza-báscula m/Dolz Nº A-4.460 p/25 Kg. con 3 pesas, y 1 pulverizadora-mochila m/La Lilián p/16 Lt. s/Nº. Ambas nuevas. Ordena: Sr. Juez Conciliación del Trabajo Nº 1, Secr. Dra. Mara Puntano en juicio contra J.D.T. e Hijos. s/Ejec. Expte. Nº 6.191/86. Segundo remate, horas 18.35: 990 ladrillos cocidos (20 x 30 Cm. c/u.); 1 motor a explosión naftero para extracción de agua m/Villa Nº 29.553, Mod. 401-1 de 8 H.P. y 5 carretillas de madera. En el estado en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en juicio contra S. Flores s/Ordinario, Expte. Nº 1.523/86. Revisar los ladrillos en Pje. Juan de la Zerda 142 (Rondeau al 1.700), Dom. R. Pastrana desde donde deberán ser retirados. Tercer remate, Hs. 18.40: 1.000 bolsas de polipropileno nuevas c/amarillo y rojo (65 x 40 Cm. Aprox.). Ordena Sr. Juez Conciliación del Trabajo Nº 1, Secr. Dra. Mara

Puntano en juicio contra J. D. T. e Hijos s/Ejec. Expte. Nº 6.193/86. Condiciones Comunes: Comisión 10% a cargo compradores. Edictos: 1 día Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Julio C. Tejada, Mart. Púb., teléfono 223310, Salta.

Imp. A 15.-

e) 29-12-87

O. P. Nº 66138

F. Nº 39889

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO****REMATE JUDICIAL - SIN BASE**

Cinta transportadora seis metros. Otra manual de tres. Tres zorras cargas varias de 4 ruedas.

Carretilla metálica.

Hoy, 29-12-87, a horas 18.45 en Lavalle 698, ciudad, remataré sin base, al mejor postor, de contado, entrega inmediata, Com. ley 10% a cargo Comp. en el mismo acto, lo siguiente: Una cinta transportadora Met. de Aprox. seis metros de largo, montada s/ruedas marca Michelotti; una cinta transportadora manual de tres metros de largo; tres carretones para cargas varias metálicas y de madera con 4 ruedas c/u. y una carretilla metálica. Todos los bienes en el estado en que se encuentran y que pueden ser revisados por los interesados en horario comercial en Bº El Mirador (Galpón existente sobre ruta Fte. Est. Servicio Torre de Vespucio, ciudad), lugar donde deben ser retirados por los adquirentes previo al pago del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. Sec. Nº 1, en juicio que se sigue c/Caleras La Cañadita S.A. y otro s/Ej. Expte. A-82.365/87. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Alfredo J. Guadío, Mart. Púb., Teléf. 230154, Salta.

Imp. A 15.-

e) 29-12-87

O. P. Nº 66137

F. Nº 39890

Por: **MARIA ESTER HERRERA****Judicial - Un radiograbador marca Hitachi.****Una mesa ratona.**

El 29 de diciembre de 1987, a las 18.00 Hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un radiograbador marca Hitachi modelo TRK 7000 y una mesita ratona en madera con patas torneadas rectangular. Revisarla en mi poder. Ordena la Srta. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaria de la Dra. Adriana Gracia de Escudero en el juicio que se le sigue a Hugo Shaneton y Félix A. Plaza en Expte. Nº A-85.840/87. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 15.-

e) 29-12-87

O. P. Nº 66136

F. Nº 39892

Por: **JULIO CESAR HERRERA****Judicial - Una máquina de coser - Sin base**

El 29 de diciembre de 1987, a las 18.00 Hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una máquina de coser marca Singer. Revisarla en mi

poder. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en el juicio que se le sigue a Elsa Garrido de González en Exp. Nº A-74.480/86. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 15.- e) 29-12-87
O. P. Nº 66135 F. Nº 39891

Por: JULIO CESAR HERRERA

**Judicial - Una máquina de escribir eléctrica
Sin base**

El 29 de diciembre de 1987, a las 18.15 Hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una máquina de escribir eléctrica marca Teckne 3 Olivetti. Revisarla en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaría de la Escr. Raquel Torino de Rueda en el juicio Expte. Nº A-83.835/87. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 15.- e) 29-12-87
O. P. Nº 66134 F. Nº 39883

Por: DANIEL CASTAÑO

**Judicial - Una cocina a gas marca Inelga,
4 hornallas (sin uso).**

El día 30 de diciembre de 1987 a horas 17.00. en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., Ejecutivo que se le sigue a Echechurre de González, Margarita, Expte. Nº A-70.591/86, remataré, sin base y de contado una cocina a gas de cuatro hornallas y horno marca Inelga, sin uso, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: dos (2) días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, ciudad, Teléf. 217260.

Imp. A 30.- e) 29 y 30-12-87
O. P. Nº 66132 F. Nº 39869

Por: HORACIO J. BARBARAN

Judicial - Balanza Altamira

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Soria, Daniel s/Emb. Prev. Prep. Vía Ejec. Hoy Ejec. Expte. Nº A-80.436/87, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 28 de diciembre de 1987, a las 18 horas, en Avda. Reyes Católicos Nº 1465, ciudad, sin base y de contado, una balanza marca Altamira, chasis color amarillo, Nº 10390, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en dicho domicilio el día del remate, a partir de las 17.30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mart. público Horacio Barbarán, Inscripto en el Colegio de Martilleros de la Prov. de Salta, 23-12-87.

Imp. A 15.- e) 29-12-87

O. P. Nº 66129

F. Nº 39870

Por: HORACIO J. BARBARAN

Judicial - Radiograbador Nippon

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Ocampo, Luis s/Ejec. Expte. Nº A-80.548/87, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 28 de diciembre de 1987, a las 18.15 horas, en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, un radiograbador marca Nippon FS 2500, eléctrico, s/Nº visible, color negro y gris, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 11-12-87. H. J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. A 15.- e) 29-12-87

O.P. Nº 66.126

F. Nº 39.865

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble edificado en España Nº 2045
Ciudad (mitad indivisa)**

El 30-12-87, a horas 18.45, en Lavalle 698, ciudad, por orden del Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Sec. Nº 2, en autos c/Choque de Cruz, Dora R. s/Ej. Expte. A-86.937/87, remataré c/base de A 15.291,05 (2/3 partes V.F.) la mitad indivisa (50%) del inmueble ubicado s/calle España Nº 2045, ciudad, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, el que cuenta con planta baja: garage, cocina comedor, living, un dormitorio, baño de 1ra., patio cubierto. Planta alta: dos dormitorios y un baño de 1ra. en construcción. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por la demandada y flia. en su carácter de propietaria. Servicios: cloaca, agua, luz y teléfono. Catastro Nº 21.417, par. 8, manz. 123b, sec. "G" Cap. Medidas terreno: Fte. 9,70, Fdo. 28,48. S.T. 276,25 m2. Lím. N. calle España, S. lote 5, E. lote 9 y O. lote 7. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, com. mart. 5% s/precio en el mismo acto. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 230154, de 16 a 20 hs. Revisar el inmueble en horario comercial. Alfredo Joaquín Gudiño, martillero público.

Imp. A 60,00 e) 28 al 30-12-87

O.P. Nº 66.124

F. Nº 39.860

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Doce terrenos en esta ciudad - Con base

El 30 de diciembre de 1987, a las 18.00 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con base, doce terrenos con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en la zona del barrio Ciudad del Milagro de esta

ciudad, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Terreno individualizado con nomenclatura catastral: Capital 01, sección J, manzana 347 a, parcela 1, matrícula 94.011. Extensión del terreno: frente 16,47 m. d/o. al N., fte. E: 11,47 m. d/o., cdo. S: 20,00 m. y Cdo. O: 15,00 m. 2) Terreno individualizado con nomenclatura catastral: Capital 01, sección J, manzana 347 a, parcela 2, matrícula 94.012. Extensión del terreno: fte. 15,00 m., fondo: 20,00 m. 3) Terreno individualizado con nomenclatura catastral: Capital 01, sección J, manzana 347 a, parcela 3, matrícula 94.013. Extensión del terreno: fte.: 12,50 m., fondo: 20,00 m. 4) Terreno individualizado con nomenclatura catastral: Capital 01, sección J, manzana 347 a, parcela 23, matrícula 94.033. Extensión del terreno: fte.: 12,50 m., fondo: 20,00 m. 5) Terreno individualizado con nomenclatura catastral: Capital 01, sección J, manzana 347 a, parcela 24, matrícula 94.034. Extensión del terreno: fte.: 12,50 m., fondo: 20,00 m. 6) Terreno individualizado con nomenclatura catastral: Capital 01, sección J, manzana 347 a, parcela 25, matrícula 94.035. Extensión del terreno: fte.: 15,00 m., fondo: 20,00 m. 7) Terreno individualizado con nomenclatura catastral: Capital, sección J, manzana 347 a, parcela 26, matrícula 94.036. Extensión del terreno: fte. O: 10,76 m. d/o., fte. N: 15,76 m. d/o., costado E: 15,00 m. y costado S: 20,00 m. 8) Terreno individualizado con nomenclatura catastral: Capital, sección J, manzana 347 b, parcela 7, matrícula 90.294. Extensión del terreno: fte.: 12,50 m., fondo: 20,00 m. 9) Terreno individualizado con nomenclatura catastral: Capital 01, sección J, manzana 347 b, parcela 8, matrícula 90.295. Extensión del terreno: 12,50 m. de frente, 20,00 m. de fondo. 10) Terreno individualizado con nomenclatura catastral: Capital 01, sección J, manzana 347 b, parcela 18, matrícula 90.305. Extensión del terreno: fte. S: 20,00 m., fte. O: 15,00 m., Cdo. N: 20,00 m. y cdo. E: 15,00 m. 11) Terreno individualizado con nomenclatura catastral: Capital 01, sección J, manzana 347 b, parcela 19, matrícula 90.306. Extensión del terreno: fte. 12,50 m., fdo.: 20,00 m. 12) Terreno individualizado con nomenclatura catastral: Capital 01, Sección J, manzana 347 b, parcela 20, matrícula 90.307. Extensión del terreno: fte.: 12,50 m., fdo.: 20,00 m. Base del 1º A 458,24. Base del 2º A 435,60. Base del 3º A 458,24. Base del 4º A 345,00. Base del 5º A 345,00. Base del 6º A 435,60. Base del 7º A 453,96. Base del 8º A 345,00. Base del 9º A 345,00. Base del 10 A 1.161,60. Base del 11 A 920,00. Base del 12 A 920,00. Todos los terrenos son baldíos y se encuentran sin ocupantes. Servicios: agua y luz no instalada. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., secretaria a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue a Jaime Francisco Matorras Saravia y María Elena Isabel Silva Nieto, en Expte. Nº A-52.800/84. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribunal.

Imp. A 96,00

e) 28 y 29-12-87

O.P. Nº 66.117

F. Nº 39.857

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Mitad indivisa de inmueble rural en Dpto. Anta.

El día 30 de diciembre de 1987, a horas 19, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Comercial, 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala en autos: "Ejec. que se le sigue a Fernández, Carlos (hijo) y otro", Expte. Nº A-73.999/86, remataré con la base de A 63.604,07, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble rural ubicado en el Dpto. de Anta, Matrícula 5.987, individualizado en Cédula Parcelaria como finca "El Simbolar" y conocido en la zona como "La Cautiva", Plano 501, ubicado a 5 kms. de Piquete Cabado. Límites: N.: Mat. 5.831, de Juan Corral; S.: Mat. 5.826, de Fusco y otros. E.: Mat. 5.988, de A. Talavera; O.: Mat. 5.825 y 5.826, de Ramonot y otro y Fusco y otros. Superficie: 850 Has. 0188 m2. Antecedente dominial: Libro 16, F. 23, A. 1. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Pérez, Donato en su carácter de administrador de uno de los propietarios. Mejoras: Alambrada perimetralmente, con alambre de 5 hilos y postes c/8 mts. en reg. estado de conservación. Se encuentra desmontada en casi toda su extensión, tierras aptas para el cultivo de granos. Ruta pavimentada más cercana: Ruta 30 (a 5 km.); se accede por un camino vecinal al costado de la finca. Distancia al pueblo más cercano: 5 km. a Piquete Cabado. Nota: El informe completo de estado de ocupación y mejoras del predio obra a disposición de los interesados en las oficinas del suscripto y fue realizado por el Sr. Juez de Paz de Las Lajitas. Señala: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribunal. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 60,00

e) 28 al 30-12-87

O. P. Nº 66116

F. Nº 39846

Por: GABRIEL PULO

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

JUDICIAL - BASE A 45.-

30 hectáreas en Zanja del Tigre

El día 30 de diciembre de 1987, a las 19.30 horas, en Caseros 146 de esta ciudad, remataré con la base de A 45.- corresp. al monto del capital reclamado, y en forma conjunta, los siguientes inmuebles rurales, ubicados en el paraje Zanja del Tigre, Dpto. San Martín, a 14 Km. Aprox. de la localidad de Embarcación: Catastro Nº 7942. Lote 9, Superficie 20 Has. s/títulos, Plano 468, Anteced. Dominial L. 40; F. 448; A. 6, Catastro Nº 11025, Lote 4ª, Superficie 10 Has., Plano 519, Ant. Dom. L. 40; F. 448; A. 6. Los inmuebles se encuentran alambrados en todo su perímetro, y cuentan con una vivienda de material cocido, con dos dormitorios, baño, cocina y

living, dos casas para personal y un galpón sin techo, todo en regular estado de conservación. La superficie de los inmuebles se encuentra cubierta con malezas y en estado de abandono, posee tres pozos de agua distribuidos en la quinta, y se encuentra ocupada por el Sr. Juan Carlos Melian y fia. en calidad de cuidadores. Acceso por camino vecinal que partiendo de Ruta 34, desvía al oeste a cuatro km. aprox. y a 14 de la localidad de Embarcación, pudiendo revisar el inmueble de 8 a 20 hs. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos Banco Provincial de Salta c/ Gil Máximo Raúl y Muñoz Rita Mercedes -Ejecución Hipotecaria- Expte. Nº A-42828/83. Informes Mart. Gabriel Puló -Tel. 218928 - Caseros 146 - La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. A 60,- e) 28 al 30-12-87

O. P. Nº 66104 F. Nº 39834

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Un inmueble en esta ciudad
Base A 13.611,91

El 29 de diciembre de 1987, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 13.611,91, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Vicario Zambrano Nº 418 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, sección 0, manzana 204, parcela 9, matrícula 43.148. Extensión del terreno: 9 mts. de frente, 25,15 mts. de fondo. Mejoras: Edificación: Nueve habitaciones, dos baños, dos lavaderos con piletas para lavado de ropa. Servicios: Agua, luz. Estado de ocupación: Una habitación es ocupada por una bicicletería, siete habitaciones por diferentes inquilinos. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8º Nom., secretaria a cargo de la Dra. Graciela C. de Briones en el juicio seguido contra Ester Mamani de Delgado, en Expte. Nº A-80.486/87. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. A 60,00 e) 23 a 28-12-87

O.P. Nº 66102 F. Nº 39818

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Inmueble edificado en Pje. Abregú Nº 1530

El día 28 de diciembre de 1987 a hs 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 7ma. Nominación en autos: "Roldán de Salcedo, Ilda y otra vs. Roldán, Marcos - Ejec. de Sentencia", Expte. Nº A-84838/87, Remataré con la base de A 25.000, el inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Sección G, Manzana 77 "a", par-

cela 5, matrícula 12.114. Ext.: Fte.: 10,05 m.; Fdo.: 27,42 m. Superficie: 275,57 m2. Edificación: Cuenta con 2 habitaciones, cocina, baño, comedor y cuenta con servicios de agua, luz y cloacas. Ocupación: Ocupado por el demandado y su esposa; ubicación: ubicado en Pje. Abregú Nº 1530, Salta. Señala: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta; edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 60,-

e) 23 al 28-12-87

O. P. Nº 66100

F. Nº 39811

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Tres Campos Rurales en Dpto. Metán Pcia. Salta
(442 Has. c/u.) - Judicial

El 23 de diciembre de 1987, a Hs. 19,00, en Lavalle 698 - ciudad, por disposición del señor Juez C. y C. 6ta. Nom. Dr. Guillermo A. Posadas, Sec. Nº 2, en juicio que se sigue c/Saravia, Claudio y otro s/Ej. Hipotecaria. Expte. A-75048/86, remataré con la base que en cada caso se especifica, tres inmuebles rurales ubicados en Dpto. Metán - Pcia. Salta, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal: Cat. Nº 266. Base: A 11.949,26 - Ins. F. 291, A.6, Lib. 9 M. Sup. T. 442 Has. Límites: Al poniente: Línea agua Blanca; al naciente: Prop. Florencia C. de Rojas; al Sur: Prop. Antonio Cuellar y al Norte: Prop. Juan A. Cuellar. Cat. Nº 2321: Base: A 13.632,35, parte Int. Fca. "Las Talas", Ins. F. 286, A.8, Lib. 9 M. Sup. T. 442 Has. Límites: al Norte: Prop. Adj. a M. C. de Fornes; al Sur: Prop. Adj. a Segunda M. C. de Mercado; al Este: Río Juramento; al Oeste: Prop. Benjamín Sebastián y Cat. Nº 2323. Base: A 8.640,89, parte Int. Fca. "Las Talas", Ins. F. 327, A.7, Lib. 9 M. Sup. T. 442 Has., Límites: al Norte: prop. adj. a Vicente Cuellar; al Sur: Prop. adj. a M. G. de Cuellar y F.C. de Rojas; al Este: Río Juramento; al Oeste: Prop. Benjamín Sebastián, Est. de ocupación: las fincas están ocupadas por los señores Ruperto y Delfor Cuellar, además de ser explotadas por los Sres. Marcelo Vicente (50 Has. de maíz en una extensión de 200 Has. desmontadas y alambradas); Sres. Velázquez y Castillo (12 Has. de sandía de las 70 desmontadas y alambradas) y todos lo hacen según arreglo de explotación celebrado verbalmente. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz de El Quebrachal a fs. 95 de autos. Condiciones de Vta.: El comp. abonará en el acto, de contado el 30% del Pcio. y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, com. 5% a cargo del comprador. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Lavalle 698 de 16,00 a 20,00 Hs. Tel. 230154.

Imp. A 80,00

e) 23 al 29-12-87

O. P. Nº 66099

F. Nº 39813

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Valiosa finca en Dpto. Metán

Superficie: 7.206 Has.

El día 30 de diciembre de 1.987 a Hs. 11,30, en 9 de Julio 253, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 2da. Nom., Distrito Judicial del Sur en autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Paso de las Carretas S.A. - Ejec.", Expte. Nº 1399/84, remataré con la base de \$ 160.412,40, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble matrícula 8627, Metán 14. Límites: N: Finca Isa-Prop. de Martina Ortiz de Saravia; S.: Fca. "Panduro", de Antonino Cuellar; E.: Fca.: "Bor-do"; Fca. "Mojón" y parte de las fincas "La-gunita" y "Potrero"; O.: finca "Cuchi-Pozo". Superficie: 7.206 Has. Ant. Dominial: Libro 56, F.365, A.13. Estado de ocupación: Ocupada por los Sres. Félix Cuellar y Pedro Moreno en calidad de cuidadores de los bienes. Mejoras: 3 casas de material y un galpón en mal estado de conservación, con los techos semi-destruidos. La totalidad de la finca tiene monte con abundante madera. No posee desmontes. Tierra apta para la cría de ganado y para cultivos agrícolas. Posee diez hornos para carbón. La propiedad se encuentra inactiva desde hace varios años. Está ubicada al oeste de la ruta que une San José de Orquera hasta los límites de la Pcia. de Sgo. del Estero, encontrándose su acceso principal a 600 m. aprox. al norte del Centro Sanitario de Los Rosales y la administración se encuentra aprox. a 6 Km. de la ruta provincial arriba mencionada. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 28-12-87

O. P. Nº 66098

F. Nº 39814

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Casa en Barrio El Tribuno

Base: \$ 7.032

El día 28 de Diciembre de 1.987 a Hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 1ra. Nom., Secretaría Nº 2 en autos: "Ejecutivo que se le sigue a López, Abelardo", Expte. Nº A-78.417/86, remataré con base de \$ 7.032, el inmueble edificatorio, sito en calle La Voz del Interior 2275, Bº El Tribuno, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección R, Manzana 496a, Parcela 17, Matrícula 71.610; Extensión: Fte.: 10,20 m.; Fdo. 25 m.; Superficie: 255 m2. Antecedente Dominial: L.493; F.301, A.1. Edificación: Consta de tres habitaciones, living-comedor, sala de estar, pasillo c/techo de chapa, lavadero c/terraza, baño de primera, fondo piso de cemento, frente pavimentado. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente y gas natural. Ocupación: Ocupada por el demandado y su familia. Señá: 30% del precio de compra en el acto del

remate; saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta. Imp. \$ 60,00 e) 23 al 28-12-87

O. P. Nº 66079

F. Nº 39795

Por: GABRIEL PULO

Banco Provincial de Salta

JUDICIAL - BASE \$ 32.087,16.
259 Has. en Río del Valle - Anta

El día 28 de diciembre de 1987, a las 19.00 horas en Caseros 146 remataré con la base de \$ 32.087,16, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, y en forma conjunta los siguientes inmuebles ubicados en Colonia El Madrejón, Río del Valle, Dpto. de Anta, Catastro Nº 7213, Superficie 96 Has. 5599 m2. Cuenta con una casa de siete ambientes de material y techos de chapa, y tres viviendas para personal con galpón de 20 x 10 m. Superficie alambrada 7.000 m. aprox. y 46 Has. desmontadas aptas para cultivos. Acceso por ruta provincial Nº 5 y a 6 km. de Río del Valle. Catastro 7211, Superficie 97 Has. 6351 m2. s/títulos, con acceso por camino vecinal y a 7 km. de Río del Valle. Cuenta con 33 Has. aptas para cultivos y 3.000 m. de alambrado aprox. Catastro Nº 6784, Superficie 64 Has. 9981 m2., con acceso por camino vecinal a 8 km. de Río del Valle, cuenta con 15 Has. desmontadas y aptas para cultivos. Estado de ocupación: las tres fracciones se encuentran ocupadas por los Sres. Enrique Ponce y Victoriano Ruiz, quienes lo hacen en calidad de peones generales del ejecutado. Visitar los inmuebles en horario de 8.00 a 20.00 Hs. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 8, Nom., Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones en autos: "Concurso Especial en quiebra de Liandro Sergio Armando, Expte. Nº A-10.650/86". La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. Gabriel Puló, Teléf. 218928, de 16 a 20. Hs.

Imp. \$ 80.-

e) 22 al 28-12-87

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 66133

F. Nº 39884

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregones de Hernández, en los autos caratulados: Angel Eduardo René, S/Quiebra, Expte. Nº 3568/86, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Tartagal, 21 de diciembre de 1987. Y vistos... fallo... I)... II). Ordénase la publicación de edictos prescriptos por el art. 214

de la ley 19.551, haciéndose saber el estado de distribución formulado a fs. 324/336. III)... Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Publíquese por un día. Tartagal, 22 de diciembre de 1987. Dra. Marina Fregonese de Hernández Secretaria.

Imp. A 10.-

e) 29-12-87

O. P. Nº 66122

F. Nº 39855

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados: "Rodríguez, Florentín y Rodríguez, Elisa Ramos de - Quiebra", Expte. Nº 78.659/87, hace saber que ha sido presentado en autos un proyecto de distribución parcial y provisoria al que se podrán formular observaciones por el término de 10 días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de diciembre de 1987. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 20.-

e) 28 y 29-12-87

O. P. Nº 66053

F. Nº 3445

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en el Expte. Nº A-83.090/87 ha resuelto con fecha 24 de Agosto de 1987 "I) Declarar en estado de quiebra a Dn. Roberto Gerardo Marín - D.N.I. Nº 8.163.751 y en consecuencia; II) a. Ordenar la inhibición general del fallido para vender o gravar sus bienes... b. Hacer entrega al Síndico, por el actuario y dentro de las 24 horas de la posesión de aquél, de todos los bienes, instalaciones, libros y demás documentación que hubiere... c. La prohibición de efectuar pagos al quebrado, bajo apercibimiento de quien lo hiciere no quedará liberado por los mismos. d. ... e. La prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización... f... g... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Mario Ricardo D'Jallad - Juez - Dr. Eduardo Mariano Ovejero - Secretario.

Se hace saber que por decreto de fecha 18 del corriente se han fijado las siguientes fechas: a) Para vencimiento de los Pedidos de Verificación de Créditos, el día 26 de febrero de 1988. b) Para la reunión de la Junta de Acreedores el día 18 de Abril a horas 9,30, la que se llevará a cabo siempre que hubiera propuesta de acuerdo resolutive.

Se hace conocer que se ha designado Síndico al C.P.N. Armando Roberto Varillas, quien ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665 - 1er. piso - Of. 109/111 - Galería Margalef - y atenderá los Pedidos de Verificación diariamente en horario de 18,00 a 20,00. Edicto por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de noviembre de 1987. Dr. Eduardo Martín Ovejero, Secretario.

Valor al cobro A 50,00

e) 21 al 28-12-87

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 66150

F. Nº 39879

Por 5 días. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la III Nominación de los Tribunales del Centro Judicial de la Capital, a cargo de la Dra. Mariha E. González de Ponssa, Secretaria a cargo del Procurador Julio A. González Goytía, se tramitan los autos caratulados "Tucumán Alambres S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº 37/87, en los que se ha dictado con fecha 22 de diciembre de 1987, resolución por la que dispone prorrogar para el día 30 de marzo de 1988, a horas 9.00 o para el día hábil siguiente en caso de feriado, la fecha para la reunión de la Junta de Acreedores oportunamente convocada. Asimismo se declaran prorrogados los términos previstos para presentación por Sindicatura de los informes establecidos en los Arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos, los que deberán ajustarse a la oportunidad de presentación establecida en las normas legales precedentes. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 1987. Proc. Julio A. González Goytía, Secretario Juzg. Civil y Com. Común III Nom.

Imp. A 50.-

e) 29-12-87 al 6-1-88

O. P. Nº 66109

F. Nº 39838

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaria Dra. Adriana García Escudero en los autos: Casares Eduardo, Viviani de Casares, María Luisa, Concurso Preventivo solicitado por derecho propio, Expte. Nº A-83.986/87, se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1987 se ha resuelto prorrogar la fecha fijada para la junta de acreedores para el día once de abril de 1988 a horas 10.00 en la sede de este Juzgado. Publíquese por cinco días. Salta, 16 de diciembre de 1987. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp.- A 50.

e) 28-12-87 al 5-1-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 66149

F. Nº 39878

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 2ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Jaime, Salvador s/Autorización judicial para vender", Expte. Nº 1-A-83.790/87, cita y emplaza para que comparezca doña Olga Rosa Rivero a estar a derecho dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publíquese por tres días. Salta, 16 de setiembre de 1987. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. A 30.-

e) 29-12-87 al 4-1-88

O. P. Nº 66131

F. Nº 39877

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo (interina) Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom., Secretaria del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en autos: "Rivero, Ruth Alicia vs. Tres Cerritos Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y/o sus sucesores y Martínez, Jorge", Expte. A-87.798/87; cita y emplaza a Jorge Martínez, y/o sus sucesores, para que dentro del término de seis días, a partir de la última publicación, com-

parezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Salta, circunscripción I, Sección K, manzana 69; parcela 13; matrícula 46.369, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes para que intervenga en su representación. Publíquese por dos días. Salta, 18 de diciembre de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 20.-

e) 29 y 30-12-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 66142

F. Nº 39897

RECORD'S S.R.L.

Lugar y fecha del contrato: Salta, 3 de diciembre de 1987. Socios: Oscar Rubén Adelly Segura, argentino, divorciado, mayor, comerciante, D.N.I. 4.138.892, con domicilio real en calle Hornos 1.110 de la ciudad de Buenos Aires, 4º piso; Alejandro Díaz, argentino naturalizado, divorciado, mayor de edad, comerciante, C.I. de la Policía Federal 3.391.060, con domicilio real en calle 11 de Setiembre, 10º piso, Dpto. B de la ciudad de Buenos Aires y Alberto Daniel López y Pérez, español, casado, mayor de edad, comerciante, C.I. de la Policía Federal número 11.221.226, con domicilio real en calle Caracas 74, 3º piso, Dpto. A de la ciudad de Buenos Aires.

Denominación: Record's S.R.L.

Domicilio: 20 de Febrero 282, ciudad de Salta.

Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la actividad de mandataria, comprendiéndose la administración de consorcios, de inmuebles comerciales, pago de impuestos y tributos en general, administración de fondos y adquisición de automotores y otros bienes muebles durables en general.

Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados desde la fecha de su legal inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la cantidad de diez mil australes dividido en cien cuotas de cien australes cada una, que los socios suscriben íntegramente en la siguiente forma: cuarenta y cinco cuotas cada uno de los socios Oscar Rubén Adelly Segura y Alejandro Díaz y diez cuotas el socio Alberto Daniel López y Pérez. El capital será integrado el 50% del capital suscrito por cada socio, una vez que se apruebe el registro de la sociedad y el otro 50% a los ciento ochenta días desde el registro de la sociedad.

Administración: Estará a cargo de los tres socios pudiendo usar la firma social dos de ellos. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Art. 159 primera parte, párrafo segundo, de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la citada ley.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro

autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 28 de diciembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro. Imp. A 46.- e) 29-12-87

O. P. Nº 66140

F. Nº 39896

ESTILO REPRESENTACIONES S.R.L.

1º) Socios: Enrique Daniel Sansone, D.N.I. Nº 11.081.515, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Los Azahares Nº 179 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta; y Manuel García Mansilla, L.E. Nº 4.435.365, argentino, casado, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Las Palmeras Nº 129 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

2º) Constitución: Por instrumento privado de fecha 11 de diciembre de 1987, con sus firmas certificadas por el escribano Francisco Alfredo Borelli.

3º) Denominación: Estilo Representaciones S.R.L.

4º) Domicilio: En la provincia de Salta; sede social: en Juan Martín Leguizamón Nº 407 de esta ciudad de Salta.

5º) Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra-venta, alquiler, importación, exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de películas en cassettes o con cualquier otra técnica, para video-cassetters, televisores y reproductores en general; de juegos electrónicos, video grabadores y/o reproductores, televisores, equipos reproductores de películas, grabadores, equipos de audio en general, artículos electrodomésticos, y de todos ellos sus repuestos, implementos y/o accesorios en general.

6º) Duración: De 50 años a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar por resolución unánime de los socios.

7º) Capital Social: Australes veinte mil (A 20.000), formado por doscientas cuotas de capital de australes cien (A 100) cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en los plazos establecidos por la ley 19.550.

8º) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Enrique Daniel Sansone y Manuel García Mansilla en calidad de gerentes y tendrán la

representación legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de ambos precedidos de la fórmula Estilo Representaciones S.R.L.

9º) Cierre del Ejercicio Social: El día 31 de julio de cada año.

10º) Contralor Individual de los Socios: Los socios pueden, en cualquier momento, fiscalizar las operaciones sociales y examinar los libros y papeles sociales que estimen pertinentes.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 23 de diciembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 46,-

e) 29-12-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 66064

F. Nº 39762

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BORO DERIBADOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día quince de Enero de 1988 a horas 20, en su sede de pasaje Carlos María Saravia Nº 467, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3º Consideración y aprobación de la documentación que establece - el Artículo Nº 234 Inc. 1º, de la Ley 19.551, modificada por Ley Nº 22.903, por los ejercicios cerrados el 30 de Noviembre de los años 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986.
- 4º Distribución de utilidades.
- 5º Retribución de Directores y Síndico.
- 6º Fijar número de Directores y Elección de los mismos por tres años.
- 7º Elección de Síndico Titular y suplente.
- 8º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. A 100,00

e) 22 al 29-12-87

O. P. Nº 66061

F. Nº 39756

SAN JAVIER SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de enero de 1988, a horas 16,00, en el domicilio sito en Av. Combatientes de las Malvinas s/n. de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- 3) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración y aprobación de la actualización contable Ley 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986 y destino del saldo capitalizable resultante de la misma.
- 5) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc I de la Ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según Ley 22903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 6) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
- 7) Consideración y, en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8) Elección de Síndicos por un ejercicio.

Art. 38 de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903 Comunicación de asistencia. Los titulares de acciones nominativas cuyo registro es llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término; con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Imp. A 100,00

e) 21 al 28-12-87

O. P. Nº 66060

F. Nº 39755

SAFICI. CONSTRUCTORA SOCIEDAD. ANONIMA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 8 de enero de 1988, a horas 16.00, en el domicilio sito en Avda. Combatientes de las Malvinas s/Nº de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 5º Consideración de la distribución de utilidades propuestas por el directorio.
- 6º Consideración y, en su caso, aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
- 7º Elección de síndicos por un ejercicio.

Art. 38 de la ley 19.550 modificado por ley 22.903. Comunicación de Asistencia. Los titulares de acciones nominativas cuyo registro es llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en

el libro de asistencia dentro del término, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Jorge Fabrezi
D.N.I. 3.861.718

Imp. A 100.-

e) 21 al 28-12-87

O. P. Nº 66056

F. Nº 39743

PANORAMA S. A.

El directorio de Panorama S. A. convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 5 de enero de 1988, a horas 20.00, en la sede social de la calle Alte. Brown 249, de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, anexos contables, revalúo contable ley 19.742, remuneración de los miembros del directorio, gestión de los directores en todo el ejercicio

económico-social cerrado el 31 de diciembre de 1986.

EL DIRECTORIO

Imp. A 100.-

e) 21 al 28-12-87

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 66128

F. Nº 39866

Se hace saber que en asamblea general del 30-4-87, y en reunión de directorio del 4-5-87, Caminos S.A. integró su directorio como sigue: presidente Ing. Florencio Elías; vicepresidente, Sr. Gustavo Florencio Elías; secretario, C.P.N. José Luis Gutiérrez, y vocal: Dra. Violeta Herrero de Elías. Duración hasta el 31-12-87. Fdo.: Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 16 de diciembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30.-

e) 29-12-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 66125

F. Nº 39864

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE PROVISION Y CONSUMO PILCOMAYO Ltda. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Agrícola Ganadera de Provisión y Consumo Pilcomayo Limitada convoca a todos los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de enero de 1988 a las 10.00 horas en su sede de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia Banda Norte, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 3º Consideración de las memorias y balances de los años 1983/84/85/86.
- 4º Informe del síndico.
- 5º Fijación del nuevo domicilio.
- 6º Consideración de cuotas sociales e ingreso.
- 7º Presentación de proyectos y gestiones a realizar por las nuevas autoridades en el presente año.

8º Determinación de medio de difusión para la zona de la cooperativa.

9º Elección de nueva comisión directiva.

Nota: De los estatutos, una hora después de citada la asamblea sin haber obtenido quórum, la asamblea queda constituida legalmente con el número de los asociados presentes.

Juan Domingo Gutiérrez
Presidente

Imp. A 30.-

e) 28 al 30-12-87

RECAUDACION

O. P. Nº 66159

Saldo anterior	A 95.708,36
TOTAL	A 96.534,36
Recaudación del día 28-12-87 A	826.—